



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



**N° INFORME: OCI - 2021 - 029**

**PROCESO / ACTIVIDAD REALIZADA:** Consultoría al componente de Seguridad Operacional del Sistema TransMilenio.

**EQUIPO AUDITOR:** José Luis Soto Dueñas – Contratista de Apoyo

**OBJETIVOS:**

- Realizar consultoría sobre el grado de implementación en el componente de Seguridad Operacional Vial asociado con el Sistema TransMilenio, el cual forma parte del proceso de Supervisión y Control de la Operación y es liderado en la entidad por la Dirección Técnica de Seguridad.
- Realizar seguimiento al avance de implementación del Plan de Excelencia en Seguridad Vial – PESVI.
- Con la presente Consultoría se busca identificar y entender el impacto que ha generado la implementación de actividades, planes y programas en temas de Seguridad Operacional en los diferentes componentes del Sistema TransMilenio, algunas tendencias y cifras que han surgido a raíz de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia por la Covid-19, y así atender la solicitud efectuada por la Dirección Técnica de Seguridad, de incluir en el Plan Anual de Auditoría trabajos correspondientes a Seguridad Operacional del Sistema.

**ALCANCE:**

El alcance previsto para este trabajo de consultoría comprende seguimiento a la implementación del Plan de Excelencia en Seguridad Vial de toda la vigencia 2020, liderado por la Dirección Técnica de Seguridad como iniciativa para la instauración



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



hábitos de buena conducta operacional por parte de los conductores vinculados a los diferentes concesionarios, a fin de reducir cifras de accidentalidad. La evaluación de los controles internos, la identificación de oportunidades de mejora, al componente de Seguridad Operacional del Sistema TransMilenio, el cual es liderado por la Dirección Técnica de Seguridad, para lo cual se tuvieron en cuenta las siguientes actividades:

- a) Plan de excelencia en Seguridad Vial - PESVI
- b) Incentivos buenas conductas de Seguridad Vial a Operadores
- c) Incentivos buenas conductas de Seguridad Vial a Concesionarios
- d) Puntos Tarjeta de Conducción
- e) Estadísticas de accidentalidad vial del Sistema
- f) Inspecciones de Seguridad Vial al Sistema

Se considera importante precisar que para la delimitación del alcance del presente trabajo de consultoría fue necesaria la reunión previa con los Enlaces de la Dirección Técnica de Seguridad en razón a que en el memorando con radicado 20201-8110-CI-02416 a través del cual solicita la inclusión de la consultoría en el Plan Anual 2021 no se especificó claramente la actividad y el objetivo que se pretendía que se evaluara, por tal razón y teniendo en cuenta lo indicado por la Dirección Técnica de Seguridad se tomó como base de consultoría el PESVI, el cual se enmarca dentro de la seguridad operacional del Sistema TransMilenio, descartándose otras actividades específicas como Planes de prevención, preparación y respuestas ante emergencia de estaciones y portales, ingreso, circulación y permanencia en instalaciones o zonas de acceso restringido del sistema, planes antievasión, inspecciones de seguridad industrial en patios, boletines atento, análisis de eventos de accidentalidad, entre otras, las cuales han sido consideradas en trabajos realizados por la Oficina Control Interno o se encuentran contemplados en el Plan Anual de Auditoría 2021.



## CRITERIOS DE LA CONSULTORÍA:

- Ley 105 de 1993 Disposiciones básicas sobre el transporte
- Ley 336 de 1996 Estatuto Nacional del Transporte
- Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito Terrestre
- Ley 1503 de 2011 Promoción de la Seguridad Vial
- Resolución 2273 de 2014 Plan Nacional de Seguridad Vial - PNSV- 2011-2021
- Resolución 20203040007495 del 2 de julio de 2020
- Resolución 491 de 2017 por medio de la cual se actualiza el reglamento de la seguridad del Sistema de Transporte Público Gestionado por TRANSMILENIO S.A.
- Plan Distrital de Seguridad Vial – PDSV – 2017-2026
- La restante normatividad interna y/o externa asociada con el proceso que lidera el componente de Seguridad Operacional Vial del Sistema Transmilenio, en especial los siguientes documentos:
  - M-DB-001 Manual del Operador del Bus Zonal, en su segunda versión, de noviembre de 2019.
  - M-DB-003 Manual de Operaciones componente zonal, en su segunda versión de 2019.
  - M-DO-001 Manual de Operaciones componente Troncal, en su primera versión de junio de 2019.
  - M-DO-003 Manual del Operador Bus troncal, en su versión cero de diciembre de 2018.
  - T-DS-003 Plan Integral de Seguridad, en su primera versión de mayo de 2019.
  - Y la ley 2106 de 2019



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



### **RIESGOS IDENTIFICADOS:**

Del análisis realizado a la matriz de riesgos del proceso de Supervisión y Control de la Operación relacionados con el componente de Seguridad Operacional, al igual que a la matriz de riesgos de corrupción se evidencia los siguientes riesgos asociados a dicho componente:

- Riesgo 1: Accidentes de tránsito donde se ven involucrados vehículos del sistema.
- Riesgo 2: Aceptar o solicitar pago o cualquier otra clase de beneficios a nombre propio o de terceros, para no reportar o alterar información respecto del estado de operatividad de la tarjeta de conducción en el sistema GestSAE

Así mismo la Oficina de Control Interno, una vez realizadas las verificaciones al componente de Seguridad Operacional evidenció el siguiente riesgo:

- Riesgo: Planes y/o programas de mitigación de accidentalidad vial implementados en el Sistema TransMilenio inefectivos.

El anterior riesgo no se vio materializado de acuerdo con los resultados de las pruebas realizadas en el presente ejercicio de consultoría y a la reducción de las cifras de accidentalidad que presentó el Sistema TransMilenio para la vigencia evaluada.

### **DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO:**

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2021, se realizó la Consultoría de Seguridad Operacional del Sistema de TransMilenio, cuya descripción de las actividades realizadas se presentan a continuación:

- **Entendimiento de las actividades asociadas a la Seguridad Operacional del Sistema TransMilenio:** Se llevó a cabo el entendimiento, mediante documentación



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



consignada dentro del Modelo Integrado para la Planeación y Gestión – MIPG, y entrevistas realizadas a los colaboradores de la Dirección Técnica de Seguridad.

- **Revisión de la documentación y soportes:** Se realizó levantamiento y análisis de información solicitada a Dirección Técnica de Seguridad, para identificar los resultados de las acciones implementadas en el Sistema TransMilenio, en relación con la Seguridad Operacional, así también se revisó la documentación publicada en el MIPG tal como: políticas, mapa de riesgos, manuales, procedimientos, instructivos, formatos, y demás documentos internos definidos por la Dirección Técnica de Seguridad.
- **Identificación de riesgos y controles:** Se identificaron los riesgos clave que pudieran impactar el proceso, así como la existencia de controles efectivos que mitiguen su materialización. De igual forma se verificó si el mapa de riesgos tanto de gestión como de corrupción del proceso de Supervisión y Control de la Operación del SITP tuviese identificados, analizados y valorados riesgos asociados al componente de Seguridad Operacional del Sistema TransMilenio.
- **Diseño del programa de trabajo:** Basados en el entendimiento adquirido, la Oficina de Control Interno, elaboró el plan de trabajo con el detalle de las actividades a realizar, que a través de su ejecución permitiera determinar el adecuado diseño, la existencia, funcionalidad y aplicación de los controles y requisitos identificados.
- **Obtención y análisis de la información:** Teniendo en cuenta la metodología definida por la Oficina de Control Interno de la Entidad, fue solicitada la información objeto de la consultoría para seleccionar muestras, con el fin de realizar el respectivo análisis.
- **Ejecución de Pruebas:** El trabajo de consultoría fue realizado bajo los estándares previstos en los procedimientos adoptados para la Oficina de Control Interno y el análisis de toda la información suministrada por la Dirección Técnica de Seguridad,



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



realizando pruebas de indagación, comparación, inspección y análisis efectuado sobre la documentación soporte remitida por la dependencia.

- **Conclusiones y recomendaciones:** Luego del análisis de la información aportada por la dependencia, se concluyó y se realizaron recomendaciones presentadas en el presente documento que pueden contribuir al mejoramiento del proceso y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Entidad.

Como parte de la ejecución del trabajo se desarrollaron las siguientes actividades específicas:

Del documento remitido por la Dirección Técnica de Seguridad mediante correo electrónico del 16 de marzo, denominado Presentación Implementación PESVI, fueron solicitados los soportes que evidenciaran el grado de avance de la implementación del Plan, constatando que, en efecto, lo descrito en dicho documento haya sido cumplido en el tiempo previsto. Con lo anterior se validó lo siguiente:

- Conformación del equipo de trabajo para la implementación del PESVI en la Entidad. Lo anterior a fin de evidenciar que la Entidad provee los recursos necesarios para dicha implementación.
- Verificación del esquema y/o diseño del PESVI a fin de contar con criterios para realizar el seguimiento al grado de implementación de éste.
- Seguimiento al Componente de formación (Talleres para operadores intervención conductas reincidentes): Fueron verificados y validados los soportes emitidos (base de datos en Excel) por la Dirección Técnica de Seguridad, a fin de constatar que se hayan realizados las siguientes actividades de formación: talleres para tarjetas de conducción (operadores vinculados a los concesionarios) en donde se identificaron conductas reincidentes, por exceso de velocidad y conductas reincidentes por otras infracciones, capacitación, socialización y actualización de la cartilla para profesores



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



capacitadores avalados para la formación de operadores en los diferentes concesionarios, talleres para personal en vía, campañas de autocuidado, salud mental y cordialidad en vía. Con lo anterior, se evidenció que los puntos otorgados para cada concesionario coinciden con lo reportado en la base de datos suministrada por la Dirección Técnica de Seguridad, por lo tanto, no se evidenciaron desviaciones frente a lo reportado por la dependencia.

Guía para lecciones aprendidas: El documento denominado Plan de Excelencia de Seguridad vial, no se encuentra publicado en el micrositio del proceso Supervisión y Control de la Operación, lo cual generó la recomendación definida en el presente documento.

Sobre las siguientes cuatro (4) guías “Quiero ser un operador excelente, El que menos corre llega, señales de tránsito para la vida y el que es prevenido anda seguro en el camino”, fue validado su contenido, constatando que tres (3) cartillas están siendo ajustadas para su implementación, y la cartilla “Quiero ser un operador excelente” ya está siendo utilizada en los talleres de formación. Teniendo en cuenta que en el PESVI no se definen términos para la culminación de dichas cartillas, se hace necesario definir un cronograma de actividades, a fin de contar con tiempos claros para su adecuada implementación, seguimiento y monitoreo.

- Seguimiento al Componente de Comunicación: Fueron validados los soportes suministrados por la Dirección Técnica de Seguridad, a propósito de la cobertura registrada, de las campañas adelantadas, del lanzamiento efectuado, de las transmisiones efectuadas por redes sociales y de los compromisos suscritos por parte del personal que forma parte de los concesionarios: Consorcio Express, Masivo Capital, Este es mi bus, Gmóvil, ETIB y Suma, al 31 de diciembre de 2020. Con lo anterior no se presentan desviaciones ni recomendaciones.



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



- Seguimiento al Componente Incentivos: Fueron verificados los criterios de puntuación definidos por la Entidad, para incentivar a los concesionarios encontrando lo siguiente:
  - Sobre el Criterio No 1. *“Remitir al Ente Gestor todos los soportes que acrediten la evaluación de la Secretaría Distrital de Movilidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial que el concesionario tenga vigente”*. Se evidenció que la actividad se encuentra derogada desde junio de 2020, lo cual indica desactualización en el PESVI, razón por la cual se presenta la respectiva recomendación en el presente documento.
  - Sobre el criterio No 2 *“Recursos invertidos por el Concesionario en el período de evaluación”*, se verificó que el PESVI contemplara como una de las estrategias de implementación, el esquema de financiación, evidenciando que en el mencionado criterio, se le exige a los concesionarios reportar a la Entidad el valor total de la inversión, las evidencias de su ejecución (incluyendo los registros fotográficos los cuales fueron evidenciados), así como los soportes de los informes detallando la inversión y que estuviese suscrito por el revisor fiscal del concesionario. Dicho criterio indica que no se tendrán en cuenta los recursos invertidos en salarios o contratación de personal, ni recursos aportados a través de corredores de seguros, aseguradoras y/o ARL.
  - Se evidenció que la participación de TRANSMILENIO S.A. consiste en aportar material POP impreso y didáctico, así como piezas de comunicación diseñadas para ser impresas por los concesionarios y compartidas con los conductores.
  - Sobre el criterio No 3 *“Implementación de planes y/o estrategias”*, se verificó que el PESVI contemplara como una de las estrategias de implementación, las acciones a tomar por los concesionarios orientadas a mitigar la accidentalidad y el desempeño en materia de seguridad vial. Con lo anterior,



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



se realizó análisis y comparación de los datos reportados por la Dirección Técnica de Seguridad para las vigencias 2016, 2017 y 2018 (línea base en cifras de accidentalidad, para la formulación del PESVI) versus 2020. Lo anterior, con el propósito de validar la implementación de las estrategias y los resultados obtenidos.

- Sobre el criterio No. 4 “Eficacia de los planes y/o estrategias frente a la disminución de hallazgos”, se validó que el PESVI contemplara actividades relacionadas con infracciones, encontrando que la Entidad debe revisar periódicamente los resultados de infracciones reportadas por la interventoría designada, en materia de alcoholimetrías, velocidades y manejo preventivo. Sobre lo anterior y teniendo en cuenta que, durante los meses de junio, julio y agosto de 2020 no se contó con interventoría al sistema TransMilenio, no se realizaron tales actividades, por tanto, se registró la respectiva recomendación en el presente documento.
- Sobre el criterio No 5. “*Cobertura de usuarios y actores viales vulnerables en planes, estrategias y/o acciones de prevención*”, Se verificó que el PESVI contemplara actividades relacionadas con la información que debe suministrar cada Concesionario a la Entidad, informando la cobertura tanto de usuarios como actores vulnerables, con los registros de asistencia y fotografías que sustenten la información reportada en la solicitud del concesionario, involucrando a los actores viales más vulnerables (peatones, ciclistas, motociclistas, adultos mayores, población en condición de discapacidad o con movilidad reducida) y usuarios en general, en los planes, estrategias y/o acciones de prevención orientadas a la minimización de la siniestralidad. Con lo anterior, se evidenciaron los soportes de dicha cobertura, constatando que la Entidad otorgó puntos a los concesionarios en



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



virtud de las actividades realizadas por los mismos encaminadas a los peatones, bici usuarios y demás actores vulnerables.

- Sobre el criterio No 6, “*Cobertura interna con los planes, estrategias o acciones de prevención*”, Se validó que lo registrado en el PESVI, de la exigencia a los concesionarios, sobre la cobertura (acumulada) para aplicar a la evaluación la cual será de mínimo el 80% de los operadores vinculados y que, en el período evaluado, tuviera los soportes correspondientes. Con lo anterior, fueron reportados 3.529 compromisos suscritos por conductores de seis (6) concesionarios al 31 de diciembre de 2020.
- Sobre el criterio No 7: “*Diseño de recursos promocionales*”, se verificó lo definido en el PESVI sobre garantizar piezas promocionales de gestión en seguridad vial de calidad según lo definido a nivel institucional en el Sistema, encontrando que se han realizado las respectivas piezas promocionales por parte de la Entidad, según lo establecido en el Plan.
- Sobre el criterio No 8: “*Evaluación y medición*”, el PESVI define que, el concesionario realizará seguimiento a las diferentes estrategias/planes, tomando acciones de ajuste sobre las mismas, de acuerdo con sus propios resultados y que el concesionario deberá remitir formalmente a la Entidad los soportes que evidencien la efectividad/eficacia de éste, informando la metodología empleada y los cálculos correspondientes para evaluar sus estrategias/planes, así como los soportes de las acciones reportadas. Sobre lo anterior se evidenció que, de acuerdo con la base de datos reportada por la Dirección Técnica de Seguridad, los concesionarios reportan: registros fílmicos, reportes en redes sociales y la plantilla de asignación de puntos la cual cuenta con los datos sobre el seguimiento a las actividades objeto de cada estrategia y/o plan definido junto con las acciones tomadas, las tarjetas del operador y los respectivos seguimientos.



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

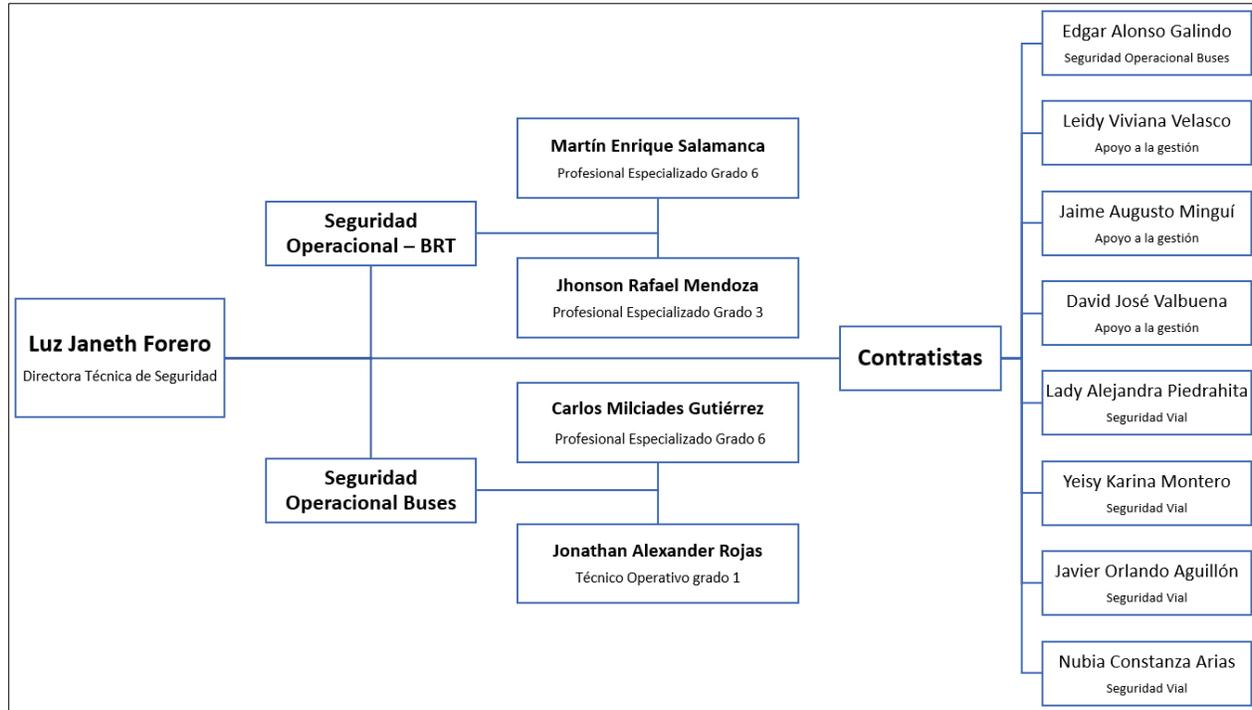


- Sobre el criterio No 9, “Mejora continua, orientada a los operadores”, el PESVI define que se evaluará la implementación de un sistema de seguimiento al comportamiento de sus operadores, al número de eventos de accidentalidad, número de eventos con lesionados, número de eventos con fatalidades y planes de mejora para reincidentes. Incluyendo acciones tomadas con los reportes emitidos o análisis de información de boletines de TRANSMILENIO S.A. y su utilización en las acciones de mejora. El concesionario deberá reportar el sistema de seguimiento a implementar, reportes periódicos y un reporte final con las respectivas evidencias. Sobre lo anterior y dado que el grado de implementación del PESVI se encuentra en desarrollo, esta actividad no se ha desplegado aún.

### ***CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO.***

De conformidad con la información recaudada se logró establecer que, para dar cumplimiento a las acciones propuestas en el componente de Seguridad Operacional del Sistema TransMilenio, la Entidad cuenta con un equipo base conformado de la siguiente manera:

**Figura 1. Equipo Seguridad Operacional**



Fuente: Elaborado por la Oficina de Control Interno a partir de la información obtenida en el entendimiento de las actividades asociadas a la Seguridad Operacional.

Referente a los componentes del SITP, la Seguridad Operacional en su componente Troncal se encarga de definir y aplicar acciones de mitigación de accidentalidad vial del BRT y TransMicable, así mismo la Seguridad Operacional en su componente Zonal se encarga de adelantar las acciones aplicables a la mitigación de accidentalidad vial de las rutas urbanas, especiales, complementarias y el sistema de alimentación.

### **ESQUEMA DEL PLAN DE EXCELENCIA EN SEGURIDAD VIAL – PESVI**

El Plan de Excelencia en Seguridad Vial –PESVI- se fundamenta sobre Documentos de la Organización Mundial de la Salud como; “*Cinco Pilares en Seguridad Vial que publicó la Organización Mundial de la Salud (OMS)*”, “*Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS*”



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



– (2015) de las Naciones Unidas”, “Control de la velocidad (2017) de la Organización Mundial de la Salud – OMS- Salvemos vidas” y “Salve VIDAS – Paquete de medidas técnicas de seguridad vial (2017) Organización Mundial de la Salud– OMS”. El PESVI es la Planificación articulada de actividades en los componentes de formación, comunicación e incentivos en seguridad vial, que se presenta como alternativa para mitigar las causas de siniestros viales, relacionados con hipótesis causales asociadas con los comportamientos del operador de bus del Sistema TransMilenio en su componente zonal incluida la alimentación, lo cual incluye actividades de formación sobre la conducta del operador sobre la máquina y su entorno propiciando hábitos de buena conducta en materia de seguridad vial.

De igual forma, se observó que el PESVI se encuentra alineado con los documentos: Manual de niveles de servicio componente zonal con código M-DO-006 versión 0 de mayo de 2019, Manual de niveles de servicio para unidades funcionales del componente zonal con código M-DB-007 versión 0 de enero de 2021 y el Manual de niveles de servicio Troncal Fase I y II segunda generación, con código M-DO- 007 versión 0 de diciembre de 2019. La alineación de los anteriores documentos con el PESVI corresponde a la evaluación de la gestión de seguridad vial y gestión de conductas operacionales enmarcadas en la evaluación integral de la calidad EIC.

### ***Figura 2. Diagrama PESVI***



Fuente: Documento Plan de Excelencia en Seguridad Vial del Sistema TransMilenio - PESVI

- El Componente de formación contempla cuatro (4) acciones: Talleres para tarjetas de conducción en donde se identifican conductas reincidentes, elaboración de Guía para lecciones aprendidas, enfocada al desarrollo de actividades vivenciales, diseño de material didáctico y cartillas.
- El componente de comunicación contempla cuatro (4) momentos: Campaña de expectativa, lanzamiento, mantenimiento y Premiación.
- El componente de incentivos en Seguridad Vial se compone de dos líneas de acción:
  - La Primera línea de reconocimiento a la gestión de la seguridad vial en los diferentes concesionarios, contempla las siguientes actividades: Desarrollo del Plan Estratégico de Seguridad Vial, Recursos Invertidos por el concesionario en el periodo de evaluación, Implementación de planes y/o estrategias, Eficacia de los planes y/o estrategias para disminución de hallazgos, Cobertura de usuarios y actores viales vulnerables en planes, estrategias y/o acciones de prevención, Cobertura interna en planes, estrategias y/o acciones de prevención, Diseño de



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



recursos promocionales, Evaluación y medición y Mejora continua orientada a los operadores.

- La segunda línea de reconocimiento a la gestión de la seguridad vial en la prestación del servicio, puntuación tarjeta de conducción, contempla las siguientes actividades: Descuento de puntos por hallazgos de Inspecciones en campo, Descuento de puntos por hallazgos de inspecciones desde centro de control, Descuento de puntos por hallazgos identificados en campaña o actividades de prevención, Hallazgos identificados durante la implementación de cualquiera de las acciones o momentos de los componentes de Formación y Comunicación del presente Plan, Hallazgos positivos en la prestación del servicio público de pasajeros, Asignación de puntos por actividades convocadas por el Ente Gestor y Asignación de puntos por actividades convocadas por la Secretaría Distrital de Movilidad o directamente del concesionario.

No obstante lo anterior, una vez revisada la información suministrada por la Dirección Técnica de Seguridad mediante correo electrónico del 16 de marzo, se evidenció que la presentación en PowerPoint denominada "Presentación Implementación PESVI" que contiene el despliegue del plan, registró en la diapositiva 40, que el criterio No 1, de la primera línea de reconocimiento a los concesionarios, tendría como criterio de evaluación, en el otorgamiento de puntos, el "remitir al ente Gestor todos los soportes que acrediten la evaluación de la Secretaría Distrital de Movilidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial que el concesionario tenga vigente". Los soportes de dicho criterio no se evidenciaron, toda vez que la resolución fue derogada en junio de 2020, por tanto, hasta que la Autoridad de Transporte Competente no emita la normativa que regule lo enunciado, no es posible evidenciar dichos soportes.



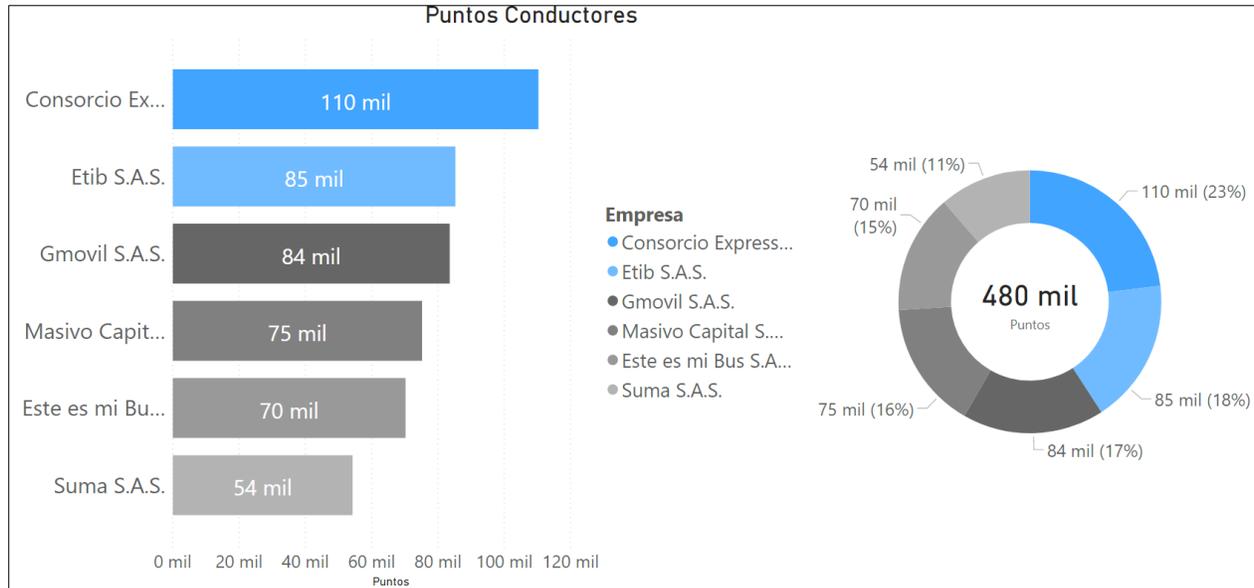
## **INCIENTIVOS BUENAS CONDUCTAS DE SEGURIDAD VIAL A OPERADORES**

En cuanto a los incentivos de buenas conductas de seguridad vial a Operadores (Conductores del Sistema) que plantea el PESVI, se realizaron ceremonias en dónde se entregarán reconocimientos simbólicos a los Conductores que, de acuerdo con los registros de las Tarjetas de Conducción de los concesionarios de operación, hayan evidenciado los mejores comportamientos en seguridad vial, medido a través de un esquema de puntuación; y por ello se reconocen “Operadores de Excelencia”.

En la siguiente gráfica se puede observar que el top tres de concesionarios que más puntos han obtenido por hábitos de buenas conductas de seguridad vial realizadas por los conductores es Consorcio Express S.A.S con 110 mil, seguido de ETIB S.A.S con 85 mil y de Gmóvil S.A.S, con 84 mil.

En total desde el mes de noviembre de 2020 a 12 de marzo de 2021, se han otorgado 480 mil puntos, con lo cual se reconoce e incentiva todas las acciones que contribuyan con la reducción de siniestros de viales en el Sistema.

**Gráfica 1. Esquema de puntos Conductores**



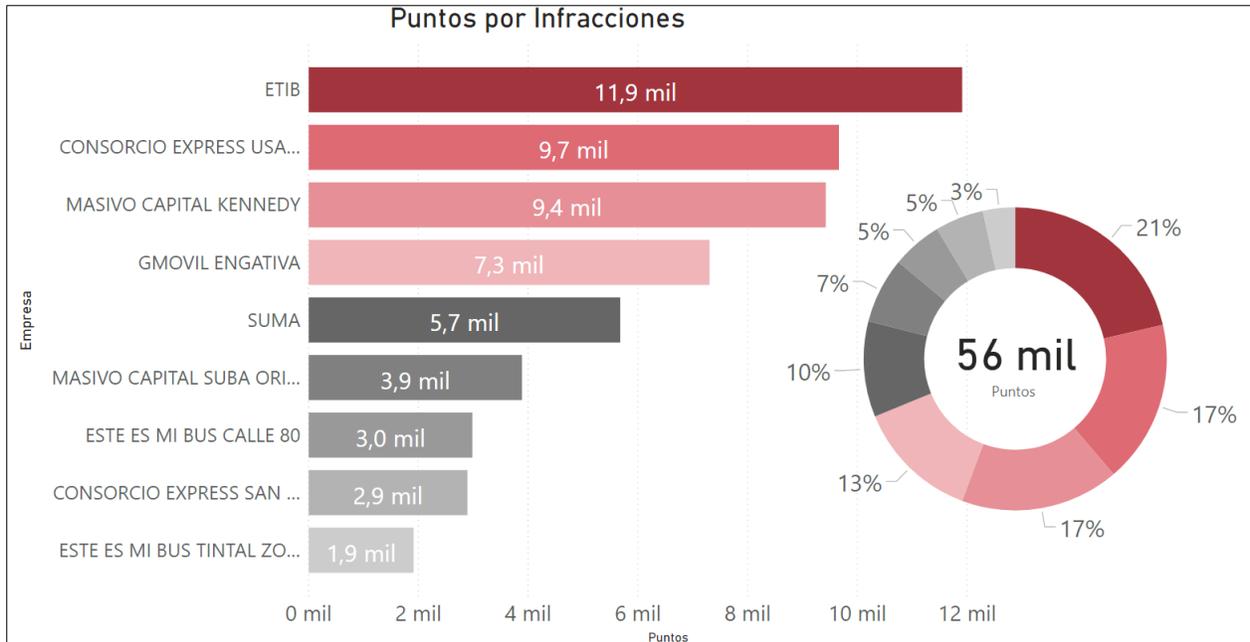
Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrado por la Dirección Técnica de Seguridad el 16 de marzo de 2020.

### **PUNTOS POR INFRACCIONES EN CONDUCTAS NEGATIVAS DE SEGURIDAD VIAL**

Las infracciones corresponden, a los criterios establecidos que afectan a los concesionarios en el indicador ICO (Indicador de Conductas Operacionales) según el Manual de Niveles de Servicio, estas infracciones se tienen en cuenta en el plan de incentivos para los operadores de bus, como puntos negativos.

La gráfica que presentamos a continuación muestra los puntos por infracciones otorgados en los meses de noviembre y diciembre de 2020, siendo un total de 56 mil puntos, ETIB es el concesionario que mayor puntos por infracciones ha obtenido con un total de 11.9 mil, seguido de Consortio Express Usaquén con 9.7 mil puntos, y completando el top 3, el concesionario Masivo Capital Kennedy con 9.4 mil puntos.

## Gráfica 2. Puntos por Infracciones



Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrado por la Dirección Técnica de Seguridad el 16 de marzo de 2020.

Lo anterior y de acuerdo con lo reportado por la Dirección Técnica de Seguridad mediante base de datos en Excel denominada “Descuento de puntos por infracciones” el 16 de marzo de 2021 a través de correo electrónico, se validó que, el concesionario que mayor cantidad puntos le fueron otorgados por infracciones es ETIB con 11,9 mil y el que menos fue concesionario Este es mi Bus Tintal zona franca que alcanzó 1,9 mil puntos por infracciones. Por lo tanto, de acuerdo con el esquema de puntuación definido por la Entidad en el PESVI, a mayor cantidad de puntos de infracción mayor la afectación en el cálculo del ICO (Índice de Conductas Operacionales) en la EIC (Evaluación Integral de la Calidad) lo que implica acciones de mejora para reducir tales infracciones.



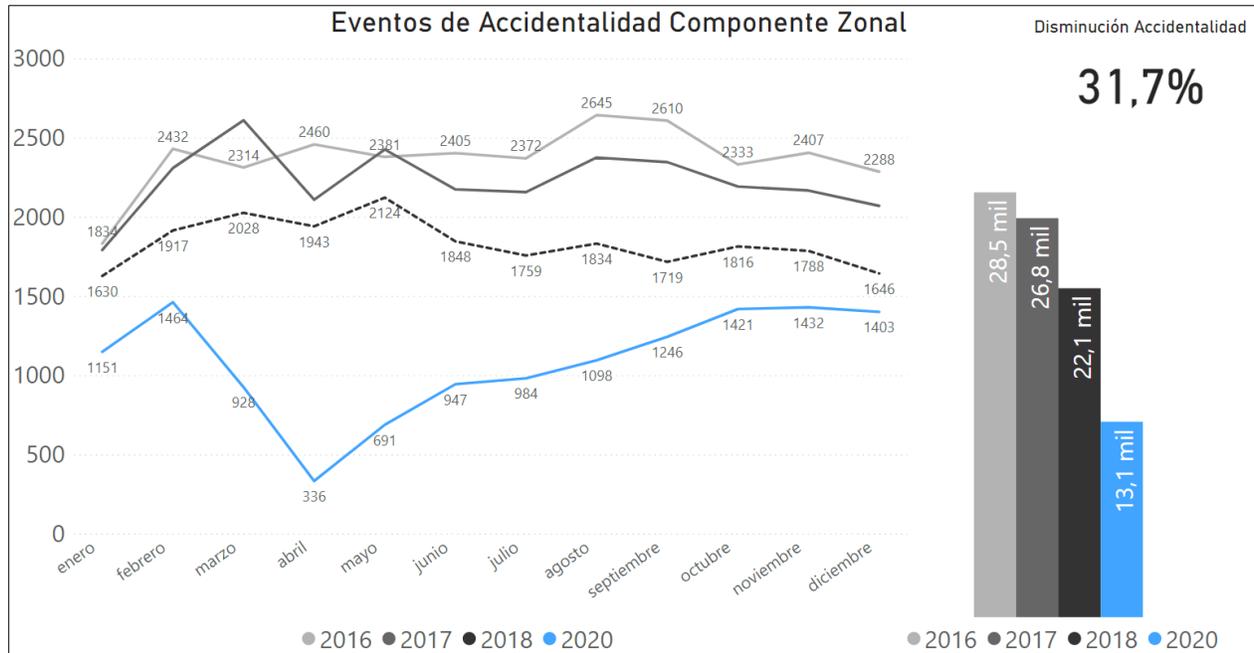
## ***ESTADÍSTICAS DE ACCIDENTALIDAD VIAL DEL SISTEMA***

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Técnica de Seguridad y en cumplimiento a la resolución 491 de 2017, por medio de la cual se actualiza el reglamento de la seguridad del Sistema de Transporte Público Gestionado por TRANSMILENIO S.A y de acuerdo al artículo 11 que crea los comités de seguridad vial en los componentes troncal y zonal, se verificó el seguimiento a las cifras e indicadores de accidentalidad vial, a los planes y programas derivados de las cifras de accidentalidad, y en especial las actividades realizadas en el marco del Plan de Excelencia en Seguridad Vial evidenciado las siguientes situaciones:

La Oficina de Control Interno, recolectó las cifras de accidentalidad 2020 de los componentes no troncales (zonales y de alimentación) reportadas por la Dirección Técnica de Seguridad mediante documento “Comportamiento cifras de accidentalidad” del 16 de marzo de 2021 y comparando con las cifras de la línea base de la formulación del PESVI (2016, 2017 y 2018), con lo cual se estimó el porcentaje de variación entre estas dos, concluyendo que hubo una disminución en las cifras de accidentalidad tal y como se muestra a continuación:

En la siguiente gráfica se visualizan los eventos de accidentalidad del componente zonal, para los años 2016, 2017 y 2018, que fueron la línea base para la formulación del PESVI, igualmente se presentan las cifras 2020 para realizar inferencias en sus tendencias, encontrándose que los eventos de accidentalidad han disminuido un 31.7% en 2020 respecto a las cifras 2018, la tendencia año tras año es la disminución de eventos y para el mes de abril de 2020 existe un punto marcado de bajos eventos de accidentalidad, comportamiento que puede ser atribuido a las condiciones de operación enmarcadas por la contingencia de la Covid-19, dado que el grado de exposición a ciertos riesgos de accidentalidad son menores.

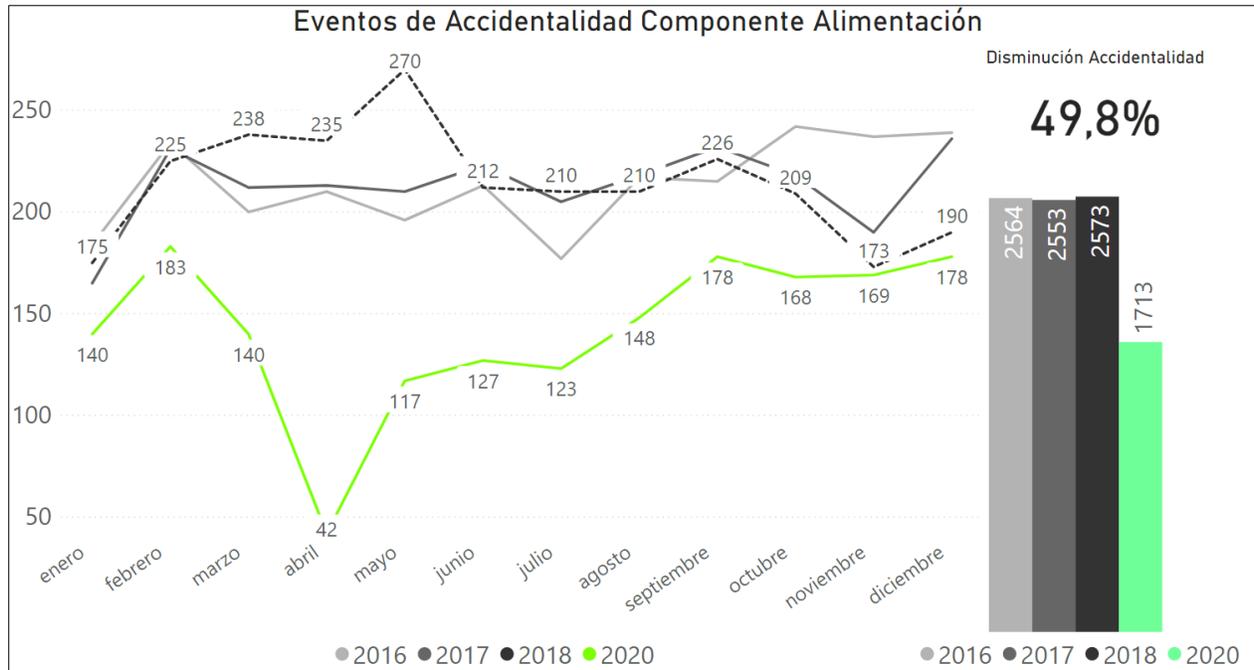
**Gráfica 3. Eventos de Accidentalidad Componente Zonal.**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrado por la Dirección Técnica de Seguridad el 16 de marzo de 2020.

En cuanto al componente de alimentación, la reducción es mucho más marcada que la del componente zonal. Un total del 49.8% fue la reducción de los eventos de accidentalidad del año 2020 comparado con el 2018:

**Gráfica 4. Eventos de Accidentalidad Componente Alimentación**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrado por la Dirección Técnica de Seguridad el 16 de marzo de 2020.

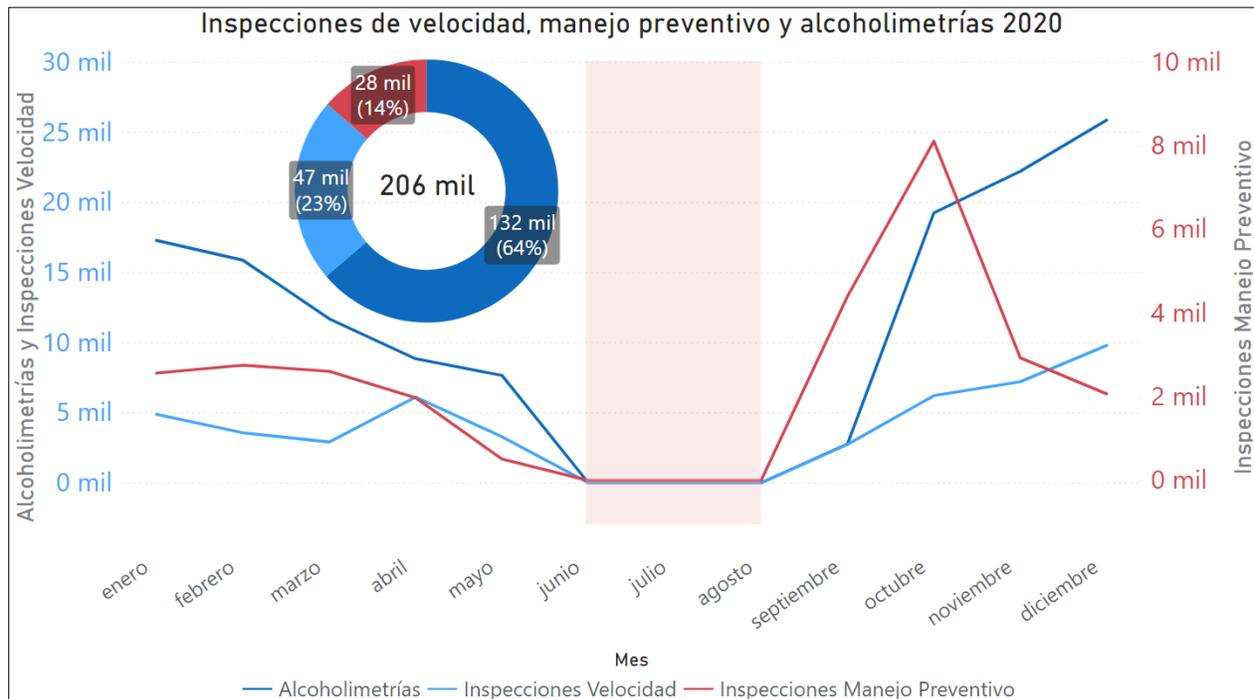
Nuevamente se puede evidenciar reducciones altamente significativas para el mes de abril de 2020, tiempo en el que las operaciones del sistema entraron en contingencia derivada de la pandemia de la Covid-19.

Para este componente los eventos de accidentalidad en los años de la línea base en la formulación del PESVI, 2016, 2017 y 2018, giran en promedio a 2.560 eventos, con muy poca variabilidad, en relación con los eventos presentados en la última vigencia, para el año 2020 ascienden a 1.713 los cuales se aproximan a la mitad de los registrados en la línea base.

## INSPECCIONES DE SEGURIDAD VIAL AL SISTEMA

Las inspecciones realizadas por la Interventoría en aspectos de control de velocidad, manejo preventivo y alcoholimetrías correspondieron a 206 mil en la vigencia 2020, con registros altos para los meses de inicio y fin de año, sin embargo, como se muestra en la siguiente gráfica, para los meses de junio, julio y agosto, las inspecciones realizadas al componente zonal y de alimentación de TransMilenio tendieron a cero a razón que no se contó con interventoría para el sistema en el periodo mencionado.

**Gráfica 5. Inspecciones de velocidad, manejo preventivo y alcoholimetrías**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrado por la Dirección Técnica de Seguridad el 16 de marzo de 2020.

Teniendo en cuenta que parte de las responsabilidades de la Dirección Técnica de Seguridad a la luz del Acuerdo 007 de 2017 corresponden a "*Coordinar la consolidación y análisis de estadísticas de seguridad vial y física, y proponer acciones de mejora*



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



*necesarias para el fortalecimiento del sistema, de acuerdo con el direccionamiento estratégico de la Entidad, así como gestionar la implementación de auditorías e inspecciones de seguridad vial*", y que dichas actividades fueron delegadas a la interventoría cuyo contrato no estuvo vigente durante los meses de junio-agosto de 2020, se presentó una disminución altamente significativa de inspecciones de velocidad, manejo preventivo, alcoholimetrías, como medidas de control y fiscalización periódicas, generando un impacto importante en la consolidación de hábitos de buena conducta en seguridad vial por parte de los Operadores impactando al sistema TransMilenio.

### **RESULTADOS Y CONCLUSIONES:**

De acuerdo con el trabajo realizado del análisis de la información de actividades de Seguridad Operacional, así como las actividades relacionadas con el Plan de excelencia en Seguridad vial, se evidenciaron los siguientes resultados:

- El grado de implementación del PESVI diseñado para la Entidad, se encuentra en etapa inicial, dado que falta lo siguiente:
  - Actualizar el criterio No. 1 de reconocimiento a los concesionarios.
  - Culminar con la implementación de 3 de 4 guías para formación.
  - Terminar la etapa de formación hacia la totalidad de los operadores.
  - Evidenciar la totalidad de soportes asociados a la cobertura interna del concesionario, en los planes, estrategias y/o acciones de prevención.
  - Evidenciar los soportes de los registros del seguimiento que deben realizar los concesionarios al comportamiento de sus operadores, al número de eventos de accidentalidad, número de eventos con lesionados, número de eventos con fatalidades y planes de mejora para reincidentes. Incluye acciones tomadas con los reportes emitidos o análisis de información de boletines TRANSMILENIO S.A. y su utilización en las acciones de mejora,



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



dado que éste último aspecto corresponde al criterio No. 9 del PESVI el cual no ha sido surtido dado que el lanzamiento de este se realizó en octubre de 2020.

- Los tres concesionarios que más puntos han obtenido por hábitos de buenas conductas de seguridad vial realizadas por los conductores es Consorcio Express S.A.S con 110 mil, seguido de ETIB S.A.S con 85 mil y de Gmóvil S.A.S, con 84 mil.
- Un total de 56 mil puntos por infracciones han sido otorgados en la vigencia 2020, siendo ETIB el concesionario que mayores puntos ha obtenido con un total de 11.9 mil, seguido de Consorcio Express Usaquén con 9.7 mil puntos, y completando el top 3, el concesionario Masivo Capital Kennedy con 9.4 mil puntos.
- Se pudo evidenciar en términos generales, una reducción de eventos de accidentalidad en el componente zonal de un 31.7% en 2020 respecto a las cifras de la línea base 2018, sin correlacionar dicha disminución con hitos importantes presentados en el año 2020 como es la incorporación de flota de nueva tecnología, la afectación del grado de exposición al riesgo que generó las programaciones en contingencia por la pandemia de la Covid-19 y el aumento de viajes en modos de transporte, tipo motocicleta, bicicleta, patineta, entre otros.
- En cuanto al componente de alimentación la reducción es mucho más marcada que la del componente zonal, un total del 49.8% fue la reducción de los eventos de accidentalidad del año 2020 comparado con el 2018.
- Para los meses de junio, julio y agosto, las inspecciones de control de velocidad, manejo preventivo y alcoholimetrías realizadas al componente zonal de TransMilenio fueron cero y en el resto de la vigencia 2020 ascendieron a 206 mil.
- Dado el objetivo de disminuir los eventos de accidentalidad vial con la adopción de hábitos positivos de conducta vial, para el presente ejercicio consultor, se estima inapropiado que las inspecciones de velocidad, manejo preventivo y alcoholimetrías no se apliquen, como medidas de control y fiscalización periódicas.



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



### **FORTALEZAS:**

La disposición y suministro de la información por parte de los responsables de la Dirección Técnica de Seguridad, frente a los requerimientos y entrevistas realizados por la Oficina de Control Interno.

De igual forma también se evidenció un fortalecimiento en los planes y programas en materia de seguridad vial y con ello disminuir los eventos de accidentalidad en el Sistema e instaurar hábitos de buenas conductas en seguridad vial en los Operadores.

### **RECOMENDACIONES:**

Como resultado del trabajo realizado presentamos las siguientes recomendaciones y oportunidades de mejora para que sean evaluadas con el fin de fortalecer el componente de Seguridad Operacional de TransMilenio y el sistema de Control Interno de la Entidad.

1. Evaluar la posibilidad de publicar y/u oficializar el Plan de Excelencia en Seguridad Vial – PESVI, dentro de la documentación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y con ello tener un control documental del Plan.
  - Lo anterior teniendo en cuenta que corresponde a un Plan de Excelencia a desplegar durante un periodo de tiempo importante, a cargo de la Dirección Técnica de Seguridad, aplicable tanto a la Entidad como a los Concesionarios, no se encuentra oficializado dentro de la documentación de TRANSMILENIO S.A.
2. Dar continuidad a planes y programas como el Plan de Excelencia en Seguridad Vial – PESVI, con el objeto de disminución de accidentalidad, ya que en la vigencia 2020 se obtuvo una reducción en los eventos de accidentalidad del 31.7% en el componente zonal y del 49.8% en el componente de alimentación, comparada con el año 2018 que hizo parte de la línea base de cifras de accidentalidad para la



## OTROS INFORMES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO



formulación del PESVI, y así obtener menores cifras de accidentalidad para la vigencia 2021 y posteriores.

3. No suspender los controles e inspecciones que se realizan a conductas en seguridad vial a los Conductores (Operadores del Sistema) ya que, para los meses de junio, julio y agosto de 2020, las inspecciones de control de velocidad, manejo preventivo y alcoholimetrías realizadas al componente no troncal de TransMilenio fueron casi nulas comparadas con las realizadas en los otros meses de la vigencia.
4. Generar planes documentados de operaciones en contingencia en cuanto a al evento de no contar con la interventoría y no aplicar inspecciones de seguridad vial al sistema TransMilenio.
  - Lo anterior teniendo en cuenta lo descrito en el título “inspecciones de seguridad vial al Sistema” en el presente documento, en razón a que, durante junio, julio y agosto de 2020, el sistema no contó con Interventoría, no se realizaron las inspecciones.
5. Actualizar el marco normativo del Plan de Excelencia de Seguridad Vial - PESVI, considerando las implicaciones que presenta la resolución 20203040007495 del 2 de julio de 2020 “Por la cual se deroga la Resolución 1231 de 2016 “Por la cual se adopta el Documento Guía para la Evaluación de los Planes estratégicos de Seguridad Vial” del Ministerio de Transporte”, ya que los Planes Estratégicos de Seguridad Vial – PESV de los concesionarios, forman parte en actividades particulares del PESVI.
  - Lo anterior en razón a que en el reporte de avance de implementación del PESVI de la Entidad, se registró que uno de los criterios para otorgar puntos a los concesionarios era la entrega a TRANSMILENIO, de los soportes que acreditaran la evaluación de la Secretaría Distrital de Movilidad del Plan Estratégico de Seguridad Vial que el Concesionario tuviese vigente, en tanto la mencionada resolución deroga lo enunciado, se evidencia desactualización en el PESVI.



OTROS INFORMES DE LA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO



6. Definir en el PESVI para el componente de formación, los términos dentro de los cuales debería culminarse la actividad relacionada con la implementación de las cartillas, así como su socialización a los conductores vinculados por los concesionarios, a fin de contar con cronogramas claros para su adecuada implementación, seguimiento y monitoreo.

- Lo anterior, teniendo en cuenta que en el PESVI no se definen términos para la implementación de dichas cartillas, se hace necesario definir un cronograma de actividades.

Las recomendaciones relacionadas en el presente informe corresponden a la evaluación realizada a muestras tomadas, conforme a la Planeación del trabajo de Consultoría dentro del alcance establecido, por lo tanto, es responsabilidad del área, efectuar una revisión de carácter general sobre los aspectos evaluados.

El presente documento fue socializado con el enlace designado por la Dirección Técnica de Seguridad el 31 de marzo de 2020.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Bogotá D.C., 05 del mes de abril del 2021.

Cordialmente,

**LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ OROZCO**

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: José Luis Soto Dueñas, Contratista  
Revisó: Luz Marina Díaz Ramírez, Contratista